

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 647-09 que deroga los Artículos 3, 4 y 5 del Decreto No. 637-09, de fecha 27 de agosto de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 647-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Quedan derogados los Artículos 3, 4, y 5 del Decreto No. 637-09, de fecha 25 de agosto del 2009.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 648-09 que designa al General de Brigada José Ignacio Sandoval Cabrera, E.N., Director de la Escuela de Graduados de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 648-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El General de Brigada José Ignacio Sandoval Cabrera, E.N., queda designado Director de la Escuela de Graduados de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 649-09 que nombra al General de Brigada Manuel Antonio Perozo Castillo, E.N., Comandante de la Segunda Brigada de Infantería del Ejército Nacional, y modifica el Art. 3 del Decreto No. 610-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 649-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto No. 610-09, de fecha 17 de agosto del 2009, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3.- El General de Brigada Manuel Antonio Perozo Castillo, E.N., queda designado Comandante de la Segunda Brigada de Infantería, Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada Rubén D. Paulino Sem, E.N”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ